

1.3.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

II TRIMESTRE 2025

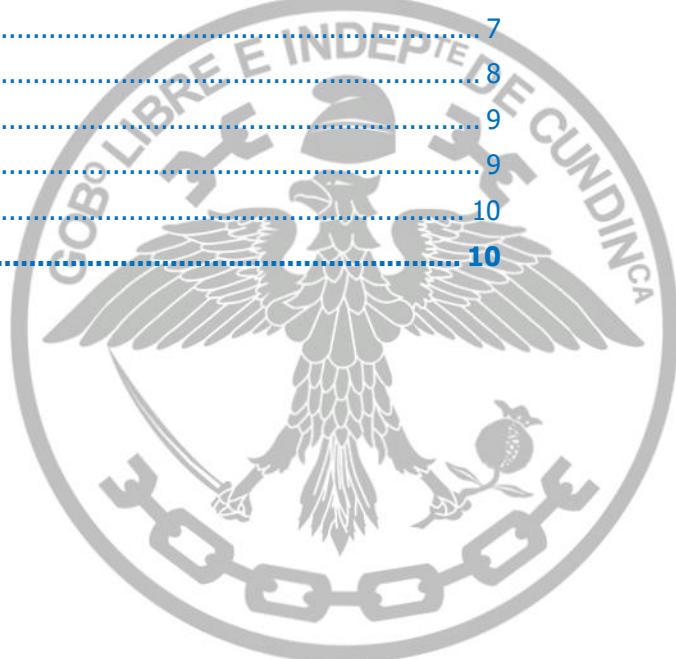
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Bogotá, septiembre de 2025



INFORME DE AUSTERIDAD II TRIMESTRE 2025 - 2024

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO LEGAL	3
4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS	4
4.1. Viáticos y Gastos de Viaje	4
4.2. Gastos de Vehículos	5
a) Combustible vehículos	5
b) Mantenimiento vehículos	5
4.3. Gastos en papelería.....	6
4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental).....	6
a) Acueducto	7
b) Telefonía Móvil - celular.....	7
c) Energía.....	8
d) Internet y voz	9
4.5. Aseo y cafetería	9
4.6. Horas extras, dominicales y festivos	10
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, para la gestión de Austeridad de Gasto.

Este informe, será objeto de seguimiento por parte de los entes de control, a través del ejercicio de sus funciones y auditorias regulares, y se elabora con el fin de mitigar y reducir el gasto a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y las directrices dadas en el marco legal vigente.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Rendir informe de austeridad en el gasto público acatando las directrices del Gobierno Nacional y departamental, aplicando el control y racionalización del gasto público, con el fin de establecer los diferentes lineamientos plasmados, rindiendo para ello, un informe trimestral de los gastos de la Entidad y en aras de optimizar o racionalizar los recursos financieros.

2. ALCANCE

El presente informe se realiza con el fin de verificar y analizar los gastos realizados en la entidad, durante el **segundo** trimestre de 2025, para identificar dentro del análisis respectivo, las diferentes variaciones por incremento o disminución de los gastos de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Gestión Humana y Administrativa

3. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.
- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346).
- ✓ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998: Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- ✓ Decreto 2445 de 2000: Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Directiva Presidencial No.03 de abril 03 de 2012
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: Por el cual se modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del Estado.
- ✓ Decreto Nacional 984 de 2012: Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto Departamental 238 de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca"
- ✓ Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 02 de 2014
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 del 15 de diciembre de 2015
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016
- ✓ Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la dirección de gestión humana y administrativa la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto, cuyos resultados se muestran a continuación

4.1. Viáticos y Gastos de Viaje

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 4.162.114,00	\$ 1.808.768,00	-\$ 2.353.346,00	-56,54%
Mayo	\$ 4.611.886,50	\$ 5.220.834,00	\$ 608.947,50	13,20%
Junio	\$ 5.771.950,00	\$ 21.038.530,49	\$ 15.266.580,49	264,50%
TOTAL	\$ 21.038.530,49	\$ 28.068.132,49	\$ 13.522.181,99	64,27%

Durante el II trimestre 2025 se evidencia un aumento considerable en el rubro de viáticos y gasto de viaje en comparación con el II trimestre 2024, lo que representa un aumento del **64.27%** de los costos asociados a comisiones y viáticos. Este aumento se atribuye a la asistencia del personal al Congreso ANDESCO en Cartagena y la necesidad de que los contratistas pernoctaran varios días en Paratebueno debido a la emergencia por el sismo.

El mes que presenta menor consumo en 2025 comparado con 2024 es abril con una reducción del 56.54% y el que representa mayor consumo fue junio de 2025 comparado con 2024 que se incrementa en un 264.50% equivalente a \$21.038.530,49 occasionados con la situación descrita en el acápite anterior del congreso ANDESCO.

4.2. Gastos de Vehículos

Empresas Públicas de Cundinamarca cuenta con parque automotor propio y contratado. A continuación, se presentan los consumos por concepto de combustible y mantenimiento tanto para vehículos livianos como pesados.

En 2024 se tuvieron los contratos EPC-PS-262-2024 y EPC-PS-262-2024; y en lo corrido del 2025 con el EPC-PS-252-2025.

a) Combustible vehículos

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 14.286.172,32	\$ 14.995.338,00	\$ 709.165,68	5%
Mayo	\$ 15.368.195,00	\$ 18.279.854,00	\$ 2.911.659,00	19%
Junio	\$ 7.761.125,00	\$ 23.197.092,00	\$ 15.435.967,00	199%
TOTAL	\$ 37.415.492,32	\$ 56.472.284,00	\$ 19.056.791,68	51%

Durante el II trimestre de 2025 comparado con 2024, se presenta un aumento del 51% correspondiente a \$56.472.284, que obedece a los desplazamientos por el sismo y atención de emergencias, destacando la ocurrida en los municipios de Medina y Paratebueno, las cuales demandaron atención continua. Durante estas labores, los vehículos livianos y pesados operaron de manera ininterrumpida (24/7).

En la concurrencia de este periodo se evidenció un incremento en los costos de combustibles frente al año anterior, este aumento impactó de manera significativa el presupuesto, dado que la flota de Empresas Públicas de Cundinamarca se compone en su mayoría por vehículos a diésel, aunque también se registró un efecto adicional por el alza en la gasolina. A ello se sumó que, en junio de 2024, el contrato EPC-PS-247-2023 entró en fase de terminación, lo que redujo la disponibilidad de recursos y obligó a priorizar únicamente las atenciones y desplazamientos urgentes, en el marco de las restricciones presupuestales vigentes.

b) Mantenimiento vehículos

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 37.824.210,68	\$ 139.573.239,89	\$ 101.749.029,21	269%
Mayo	\$ 53.483.662,61	\$ 64.566.182,60	\$ 11.082.519,99	21%
Junio	\$ 2.986.109,00	\$ 68.472.712,68	\$ 65.486.603,68	2193%
TOTAL	\$ 94.293.982,29	\$ 272.612.135,17	\$ 178.318.152,88	189%

En el segundo trimestre de 2025 se registró un incremento equivalente al 189% representado en \$272.612.135,17, en los mantenimientos correctivos de los vehículos livianos y pesados, asociado al desgaste propio de una flota con más de diez años de operación. Este aumento también se relaciona con el impacto del IPC del 5,20% en 2025 sobre los costos de mano de obra y con la tendencia al alza en el mercado de repuestos, influenciada por aranceles y costos de producción. Por su parte, el seguimiento realizado mediante el sistema GPS contratado con Location World Colombia SAS (contrato EPC-PS-169-2025) muestra que no se han presentado

variaciones relevantes en las rutas ni en los tiempos de permanencia en talleres, salvo cuando los vehículos se encuentran en servicio, lo que confirma que la operación se ajusta a lo establecido en el ruto-grama y no se evidencian irregularidades.

4.3. Gastos en papelería

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ -	\$ 8.557.794,00	8.557.794,00	
Mayo	\$ -		\$ -	
Junio	\$ -		\$ -	
TOTAL	\$ 0	\$ 8.557.794	\$ 8.557.794	

En el segundo trimestre de 2025 se efectuó un gasto en papelería por \$8.557.794, correspondiente únicamente al mes de abril, derivado del contrato EPC-S-249-2025 con el proveedor Distribuciones Aliadas BJ SAS (factura N. D27206 del 9 de abril). A diferencia de 2024, cuando no se generaron erogaciones por este concepto debido al uso del inventario adquirido en 2023 y a la ausencia de un nuevo contrato, en 2025 no se registraron consumos en mayo ni junio. De manera paralela, se han desarrollado campañas de sensibilización sobre el uso racional del papel, mediante piezas informativas ubicadas en las áreas de impresión y gestión documental, así como comunicados enviados a los correos institucionales de los funcionarios y colaboradores.

4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)

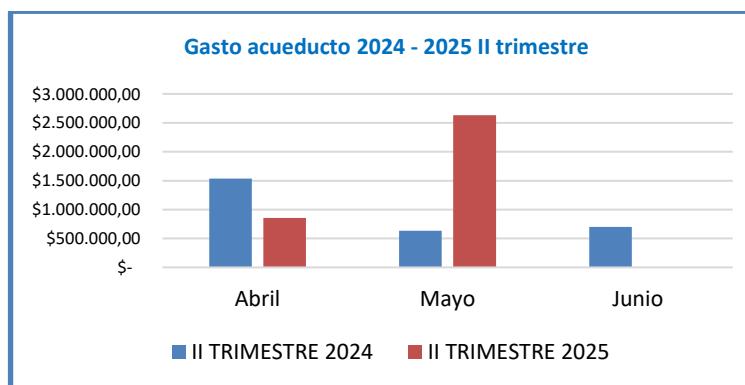
Para el II trimestre de 2025 vs. 2024 se registraron los siguientes pagos por servicios públicos:

SERVICIOS PÚBLICOS	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACUEDUCTO	\$ 2.867.116,00	\$ 3.487.162,00	\$ 620.046,00	21,63%
CELULAR	\$ 2.006.263,18	\$ 2.106.392,70	\$ 100.129,52	4,99%
ENERGIA	\$ 13.259.109,00	\$ 13.292.710,00	\$ 33.601,00	0,25%
INTERNET	\$ 20.637.357,00	\$ -	-\$ 20.637.357,00	-100,00%
TOTAL	\$ 38.769.845,18	\$ 18.886.264,70	-\$ 19.883.580,48	-73,13%

El análisis de los consumos de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, se observa que el gasto total pasó de \$38.769.845,18 a \$18.886.264,70, lo que refleja una disminución del 73,13%. Este resultado obedece principalmente a la ausencia de facturación del servicio de internet en 2025, que en 2024 representaba el rubro más alto con \$20.637.357. Excluyendo este concepto, los demás servicios muestran un comportamiento estable: el acueducto no registró factura de consumo de mes de junio, sin embargo se puede evidenciar que con la suma de los meses de abril y mayo aumentó en un 21,63% (\$620.046), explicado por mayores consumos asociados a la operación ya que el personal de la entidad aumentó debido a los programas de la dirección de aseguramiento; la telefonía celular presentó un incremento moderado del 4,99% (\$100.129,52), derivado de ajustes en facturación; y la energía prácticamente no tuvo

variación, con un leve aumento del 0,25% (\$33.601). En conjunto, la reducción global se explica más por la no facturación del internet que por una disminución real en los demás servicios.

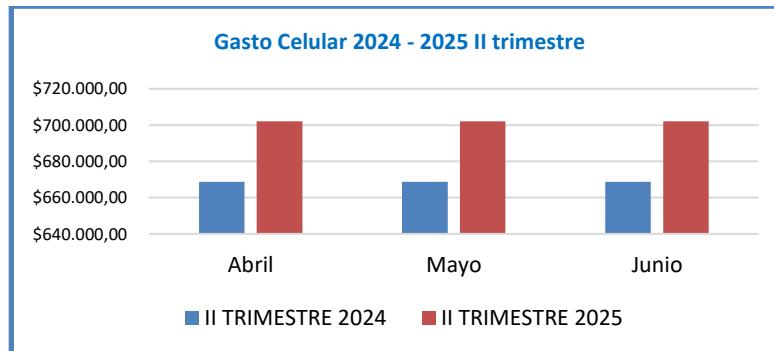
a) Acueducto



MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 1.537.200,00	\$ 855.198,00	-\$ 682.002,00	-44,37%
Mayo	\$ 632.056,00	\$ 2.631.964,00	\$ 1.999.908,00	316,41%
Junio	\$ 697.860,00	-	-\$ 697.860,00	-100,00%
TOTAL	\$ 2.867.116,00	\$ 3.487.162,00	\$ 620.046,00	21,63%

En el segundo trimestre de 2025 el gasto en acueducto presentó un incremento del 22% frente al mismo periodo de 2024. En abril se observó una reducción del 44%, al pasar de \$1.537.200 en 2024 a \$855.198 en 2025; no obstante, en mayo el valor ascendió a \$2.631.964, lo que representa un aumento del 316%, asociado al mayor consumo de agua generado por la vinculación de personal adicional y la afluencia de visitantes de diferentes alcaldías en el marco de reuniones programadas. Para junio no se registró facturación, ya que la administración del edificio informó por correo electrónico que, debido a ajustes internos, aún no se ha emitido el cobro correspondiente.

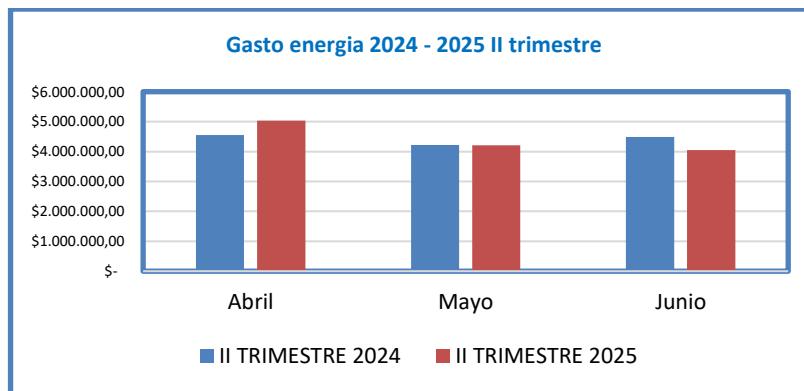
b) Telefonía Móvil - celular



MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 668.755,03	\$ 702.130,95	\$ 33.375,92	4,99%
Mayo	\$ 668.754,06	\$ 702.130,90	\$ 33.376,84	4,99%
Junio	\$ 668.754,09	\$ 702.130,85	\$ 33.376,76	4,99%
OTAL	\$ 2.006.263,18	\$ 2.106.392,70	\$ 100.129,52	4,99%

En el segundo trimestre de 2025 el gasto en telefonía celular registró un incremento del 5% frente al mismo periodo de 2024. En abril, el valor pasó de \$668.755,03 en 2024 a \$702.130,95 en 2025, lo que representa una diferencia de \$33.375,92, manteniéndose este mismo comportamiento en los meses siguientes, dado que la facturación se mantiene constante que obedece al incremento anual del IPC por este servicio.

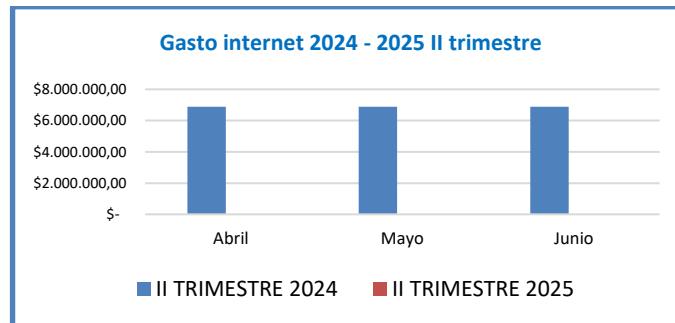
c) Energía



MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 4.555.470,00	\$ 5.033.050,00	\$ 477.580,00	10,48%
Mayo	\$ 4.220.209,00	\$ 4.212.560,00	-\$ 7.649,00	-0,18%
Junio	\$ 4.483.430,00	\$ 4.047.100,00	-\$ 436.330,00	-9,73%
TOTAL	\$ 13.259.109,00	\$ 13.292.710,00	\$ 33.601,00	0,25%

En el segundo trimestre de 2025 el gasto en energía se mantuvo prácticamente igual al de 2024, con una variación total del 0%. En abril se evidenció un aumento del 10% frente al año anterior, en mayo los valores fueron casi idénticos y en junio se registró una reducción del 10%. En términos globales, el gasto ascendió de \$13.259.109 en 2024 a \$13.292.710 en 2025, lo que equivale a una diferencia mínima de \$33.601.

d) **Internet y voz**



MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 6.879.119,00	\$ -	-\$ 6.879.119,00	-100,00%
Mayo	\$ 6.879.119,00	\$ -	-\$ 6.879.119,00	-100,00%
Junio	\$ 6.879.119,00	\$ -	-\$ 6.879.119,00	-100,00%
TOTAL	\$ 20.637.357,00	\$ -	-\$ 20.637.357,00	-100,00%

En relación con los servicios de internet, no fue posible presentar comparativo para 2025, dado que la Dirección de Planeación informó por correo electrónico que, hasta la fecha, no se ha emitido facturación correspondiente al contrato 001 de 2025.

4.5. Aseo y cafetería

Insumos

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 798.490,00	\$ 3.809.957,00	\$ 3.011.467,00	0,00%
Mayo	\$ 1.394.826,00	\$ 2.667.429,00	\$ 1.272.603,00	91,24%
Junio	\$ 14.587.190,00	\$ 2.755.185,00	-\$ 11.832.005,00	-81,11%
TOTAL	\$ 16.780.506,00	\$ 9.232.571,00	-\$ 7.547.935,00	-44,98%

Operarios

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 10.682.481,00	\$ 11.853.057,00	\$ 1.170.576,00	10,96%
Mayo	\$ 10.682.481,00	\$ 11.853.057,00	\$ 1.170.576,00	10,96%
Junio	\$ 10.682.481,00	\$ 11.853.057,00	\$ 1.170.576,00	10,96%
TOTAL	\$ 32.047.443,00	\$ 35.559.171,00	\$ 3.511.728,00	10,96%

El análisis de los gastos en aseo y cafetería muestra la facturación separada entre insumos y personal en el contrato EPC-PS-002-2025, mientras que para 2024 los valores corresponden al contrato EPC-PS-054-2024. Se identifica una reducción de \$4.037.287, atribuida principalmente a la menor inversión en insumos.

4.6. Horas extras, dominicales y festivos

MES	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Abril	\$ 2.600.330,00	\$ 1.913.190,00	-\$ 687.140,00	-26,43%
Mayo	\$ 2.667.680,00	\$ 1.401.210,00	-\$ 1.266.470,00	-47,47%
Junio	\$ 2.401.590,00	\$ 2.047.930,00	-\$ 353.660,00	-14,73%
TOTAL	\$ 7.669.600,00	\$ 5.362.330,00	-\$ 2.307.270,00	-30,08%

La reducción del 30% obedece a una administración más eficiente del talento humano, optimizando la asignación del personal en turnos ordinarios y limitando el uso de horas extras, recargos nocturnos y trabajo en domingos o festivos, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio. Asimismo, la no vinculación en 2025 de un trabajador oficial en el cargo de conductor aportó de manera relevante a la disminución del gasto.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca se presentaron variaciones que fueron debidamente justificadas en el desarrollo de este informe, para lo cual adicionalmente se solicitaron los soportes correspondientes a cada pago, concluyendo en términos generales que la empresa ha dado cumplimiento de forma razonable con las directrices en materia de austeridad y eficiencia en el gasto.

De manera general, se concluye una gestión óptima por parte de las dependencias de la entidad; sin embargo, se debe:

1. Seguir gestionando y ejerciendo control a cada una de las dependencias de manera periódica con el fin de garantizar un uso óptimo de los recursos de la entidad.
2. La dirección de Gestión Humana y Administrativa debe requerir a las dependencias la información completa, ajustada, con los soportes correspondientes y el análisis de los incrementos o reducciones de cada uno de los ítems de austeridad para comparar las vigencias en los informes.
3. Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la dirección de Control Interno, la dirección de gestión Humana debe hacerse responsable del archivo de gestión documental de las cuentas que son de su competencia.
4. La dirección de gestión Humana y Administrativa debe solicitar a los contratistas y supervisores de los servicios de papelería, aseo y cafetería se facture oportunamente los pagos por este concepto.
5. Evitar el uso injustificado de los recursos, cuando se pueden utilizar acciones de corrección temprana.
6. Si bien es cierto la dirección de Gestión Humana y Administrativa consolida el informe trimestral de austeridad, dependencias asociadas a este como son la dirección de Planeación, la dirección Operativa de Proyectos Especiales y todas aquellas que en algún momento reporten información deben solicitar a los contratistas la facturación oportuna y entregar los consolidados con los soportes para la rendición de manera precisa.
7. La dirección de Gestión Humana al consolidar el informe debe solicitar justificaciones acordes a las reducciones o incrementos y no solo basarse en el incremento del IPC por vigencia.

8. Solicitar informes con cierta periodicidad en los cuales las áreas o dependencias de la entidad informen como están utilizando los recursos asignados en cada una de las funciones desempeñadas.
9. Es necesario publicar el plan de austeridad y gestión del gasto de la vigencia 2025 con el fin de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS
Directora Control Interno

*Elaboró: Luisa Fernanda González - Luz Fabiola Ruiz Urueta
CPS Profesionales Apoyo Dirección Control Interno*

